REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00675

Asunto: Incorpora

Se incorpora al expediente despacho comisorio, devuelto por el Juzgado Primero Transitorio Civil Municipal de Medellín sin diligenciar, por solicitud expresa de la parte

interesada.

Procédase con el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el sistema

de gestión judicial.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho

para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos

muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención

virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada

de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por

ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo

institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de

radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___128___

HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ **JUEZ** JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-**ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38349f04096d668b90ee5f741adbb4dc0d4968c09484377fab98397cfa7ad58dDocumento generado en 27/10/2020 04:14:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica